

- R.D. 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos (B.O.E. núm. 229, de 24 de septiembre), Capítulo V del Anexo C al mismo.
- R.D. 2242/1984, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de Condimentos y Especies (B.O.E. núm. 306, de 22 de diciembre), artículo 22.
- R.D. 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), artículo 1.2 (objeto), artículo 4.1 (responsabilidad de las empresas) y artículo 7.3 (acreditación de la formación).
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

#### Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Quinientos (500) euros.

Plazo de presentación de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 5 de abril de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *ANUNCIO de 28 de marzo de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Almendral.*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 28 de marzo de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Mesteño o de Valdecubos”, en el término municipal de Almendral, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 23 de mayo de 2005 en el “descansadero de la Madre del agua”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## ANEXO

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL MESTEÑO O DE VALDECUBOS” TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRAL (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
14/3 15/27	AGROGANADERA BARCARAL SL	CL / HORIZONTE 7, 3-18	MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)
14/14	ALBARRAN GONZALEZ CECILIO	UR. VAGUADAS LAS 87 4-00-B	BADAJOZ (BADAJOZ)
15/18	ALVAREZ BLANCO CONCEPCION	CL / NS ASUNCION 21	BADAJOZ (BADAJOZ)
14/12-13-9001 15/26	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	PZ ESPAÑA 11	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/4	BURGOS CANSADO CARMEN	CL / VASCO NUÑEZ 9	ALMENDRAL (BADAJOZ)
14/15	CARANDE CAMENO CECILIA	CL / ASUNCION 40	SEVILLA (SEVILLA)
14/9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL / SIN. MADROÑERO 12	BADAJOZ (BADAJOZ)
15/6	CORDERO RIOS FERNANDO	CL/ PEDRO VALDIVIA 80	ALMENDRAL (BADAJOZ)
13/197	CORREA SANCHEZ JUAN	CL/ GUZMAN RICIS 2	BARCARROTA (BADAJOZ)
14/9004	ESTADO M FOMENTO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	AV EUROPA 1	BADAJOZ (BADAJOZ)
15/12-16	FINCA DE MONSALUD SL	CL / ALMAGRO 11	MADRID (MADRID)
14/11	GALLARDO BARROSO ANTONIO	PZ ESPAÑA 8	ALMENDRAL (BADAJOZ)
13/198	GONZALEZ DIAZ JUAN	MN MUNICIPIO	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/9	GUEDEJO DUARTE MANUEL	CL / JACINTO VERDAGUER 2, 09-01	MONTORNES DEL VALLES (BARCELONA)
15/11	MANGAS TRIGO FRANCISCO	AV EXTREMADURA 35	ALMENDRAL (BADAJOZ)
14/1	MARIN BERROCAL DONATO JOAQUIN	CL / RAIMUNDO FDEZ VILLAVERDE 26	MADRID (MADRID)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
15/14	MATOS TRIGO FRANCISCO	CL / RESBALADERO 11	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/1-2-3-17	MEGIAS BURGOS JUAN	CL / PEDRO VALDIVIA 75	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/10	MONIO ALBA JOSEFA	CL / PARQUE 13, 06-01	ALCALA DE HENARES (MADRID)
13/201	PEREZ MATOS JUAN	TR NOGALES 17	SALVALEON (BADAJOZ)
14/6	REINO GONZALEZ JUAN	CL / MILAN 3, 04 A	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
15/5	RIOS CORREA PILAR	CL / PEDRO VALDIVIA 80	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/15	RODRIGUEZ ESPELDE CRESCENCIO	CL / SOLLANS 0	A CORUÑA (A CORUÑA)
15/23	SANCHEZ ALONSO FRANCISCO	CL / MEDICO TERRON 6	BARCARROTA (BADAJOZ)
14/2	SAT NUM 8849 DEHESA DEL CAMPO	CL / SAN PEDRO 26	OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)
15/20	TINOCO MARTIN ANTONIO	CL / EGIDO DE TOVAR 6	ALMENDRAL (BADAJOZ)
13/199	TORRESCUSA GONZALEZ JUAN ANTONIO	CL / CRUZ 10	ALMENDRAL (BADAJOZ)
13/200	TORRESCUSA GONZALEZ LUIS	CL / BARTOLOME J GALLARDO 11	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/7	TORRESCUSA SALIDO LUIS	AV EXTREMADURA 61	ALMENDRAL (BADAJOZ)
14/10	VERDASCO ALFONSO EMILIO JAVIER	CL / RAMON CARANDE 24	ALMENDRAL (BADAJOZ)
14/7	VERDASCO CARO EMILIO	CL / RAMON CARANDE 24	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/19	VERDASCO FLORES JULIO	AV JUAN SEBASTIAN ELCANO 13, 7-C	BADAJOZ (BADAJOZ)
15/8	VERDASCO GARCIA CONCEPCION	CL / POCITOS 2	ALMENDRAL (BADAJOZ)
15/28	ZARZA VERA ANTONIO	CL / REAL 7	TORRE DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ)